DESDE MI SITIAL

Luis A. Riveros

NUEVA EDUCACION PÚBLICA CON NUEVAS REGLAS

Lo que ha sucedido con nuestra educación pública durante el último cuarto de siglo constituye una auténtica tragedia nacional. La cobertura de la educación municipalizada, que era mayoritaria el año 1990, dos décadas más tarde ha pasado a ser minoritaria en la educación chilena (Gráfico 1). En efecto, de un 58.4% de niños y jóvenes pertenecientes al sistema municipal en el año 1990, hemos pasado a un 36.8% en el año 2014. ¿Por qué ha pasado eso? Se trata de una conjunción de problemas. Por una parte, de una inadecuada gestión, producto de un ineficaz conjunto de normativas y de una administración en exceso descentralizada y radicada en las municipalidades, sin adecuada retroalimentación ni normativa que se concentre en resultados y mejoras. En segundo lugar, se debe a un inadecuado financiamiento por parte del gobierno central, que mantiene una política de recursos basados en asistencia (desconociendo que ésta es más deficitaria en los niveles de ingreso más bajos) y que mantiene asignaciones per cápita muy por debajo de lo que sería necesario para contar con una educación de calidad. Asignaciones presupuestarias que, por cierto, se mantienen estancadas y muy por debajo del gasto privado en educación (Gráfico 2). En tercer lugar, porque los resultados de la educación pública son notoriamente deficientes en forma comparada a la educación privada y a la subvencionada tanto en resultados SIMCE como PSU, lo cual lleva a las familias a hacer el esfuerzo para colocar a sus hijos en la educación privada. Estas tendencias recrudecerán en el próximo período, ya que la nueva legislación establece la gratuidad de la educación privada subvencionada (merced un financiamiento adicional del Estado) lo cual llevará a una mayor emigración de estudiantes de la educación municipal. Esta verdadera tragedia se proyecta también a una realidad que no se puede desconocer: los colegios municipales se han ido transformando progresivamente en entidades que albergan a estudiantes muy carenciados y que, no debidamente atendidos, contribuyen aún más como factor que aleja a muchos otros.

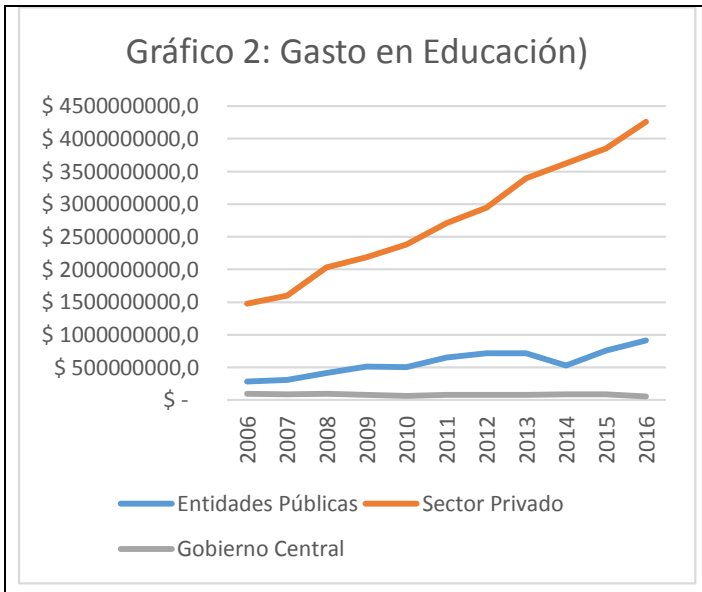

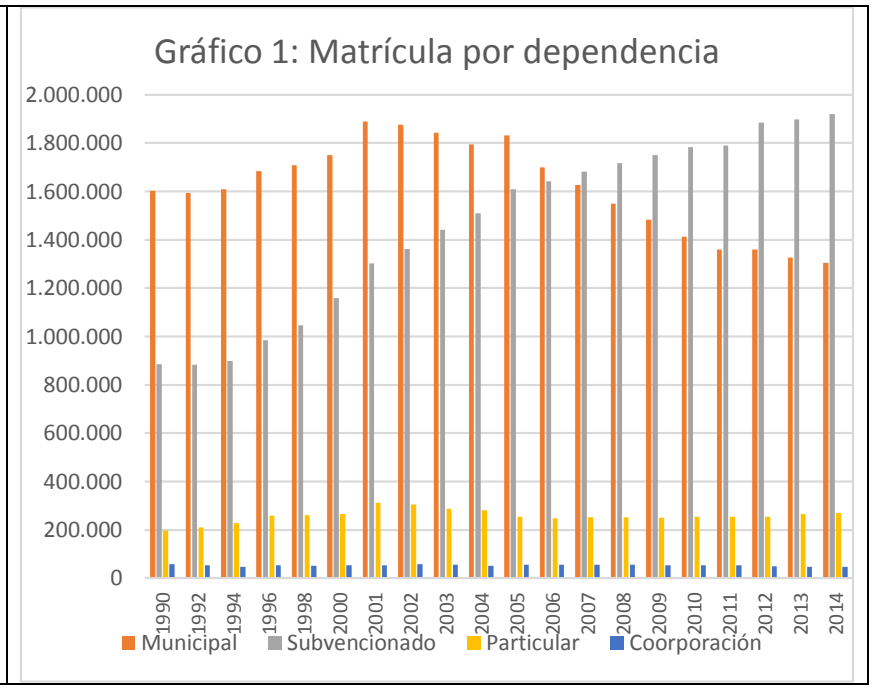

No es esta toda la realidad, ciertamente. Hay múltiples buenas experiencias en la educación municipal, como lo muestran los resultados recientes de la PSU (2015) y también la experiencia en mayor cobertura y buena gestión en el caso de algunas comunas. Estas son, por desgracia, situaciones de excepción y que dependen en forma muy significativa de la capacidad que han tenido algunas municipalidades en orden a colocar mayores recursos para financiar a sus colegios, y al esfuerzo que varias experiencias exitosas han tenido en torno a lograr una adecuada mejor gestión. Por desgracia, los números agregados dan cuenta de una situación de continua y desatendida decadencia.

Los reclamos por no haberse iniciado las llamadas ”reformas” en educación con el caso de la educación pública ocurrieron por parte de muchos. Parecía lógico abordar el cambio partiendo por el sector más retrasado y objeto del peor tratamiento en los últimos años. Esta aspiración tiene recién una respuesta en el proyecto de ley de Nueva Educación Pública, que ha sido coloquialmente denominado como proyecto de “desmunicipalización”. La propuesta plantea la modificación de unos 13 cuerpos legislados con anterioridad, para establecer el traspaso de la educación municipal a nuevos servicios locales en número de 67 a lo largo del país. Esto daría paso a la conformación de un sistema de Educación Pública que dependería de una Dirección radicada en el Ministerio de Educación. Estos servicios locales significarán la agregación de una o más comunas en una sola entidad, y estarán regidos por un Director Ejecutivo, consultando un Consejo Consultivo, con participación de Alcaldes, Comunidades Escolares y otros actores del sistema educacional. De acuerdo al proyecto, los recursos desde el Ministerio serán asignados sobre la base de un Acuerdo con el respectivo servicio local y en función de un plan estratégico que cada uno diseñe en la perspectiva del desarrollo de la educación. Las asignaciones seguirán considerando al Ministerio como un “sostenedor” de la educación y se realizarán sobre la base de asignaciones per cápita (es decir, por asistencia). Finalmente, el proyecto considera el traspaso de todos los bienes de capital

que actualmente pertenecen al sistema educativo municipal, y establece ciertos plazos para un proceso gradual de traslado desde lo municipal al ámbito del nuevo esquema organizativo.

Lo mejor de este proyecto es que permitirá discutir las mejores alternativas al sistema vigente y que ha tenido tan malos o al menos discutibles resultados. Hay siete aspectos que ameritan ser subrayados en esta discusión, para buscar una ley que efectivamente tenga como norte un efectivo salto de nuestra educación pública en materias de calidad, gestión y resultados. Primero, que no es conveniente hablar de "desmunicipalizar" porque eso corresponde a un concepto que no está así reflejado en el proyecto. Lo que correspondería decir es que se está buscando una forma de enriquecer la gestión municipal a través de nuevos organismos públicos que agruparán una o varias municipalidades para tener una gestión más agregada y con mejor retroalimentación como un sistema coherente. En segundo lugar, no es conveniente producir una excesiva centralización de la Educación Pública, sino que buscar una manera de combinar la ejecución descentralizada y la evaluación y establecimiento de lineamientos a nivel central. Para eso es muy importante potenciar la participación municipal en los respectivos servicios locales. Tercero, que debe explicitarse con cuidado los recursos que se pondrán a disposición del nuevo sistema, ya que gran parte de las dificultades han radicado en los exiguos recursos del gobierno central para la educación pública. Si no se aumentan sustantivamente esos recursos, lo cual demandaría alrededor de un punto del PIB, los resultados no variarán a pesar de la mayor complejidad del sistema de gestión. Evidentemente, concebir al Ministerio como sólo un "sostenedor" y seguir con un sistema de asignaciones por asistencia (y no por resultados) constituirá un inconveniente "más de lo mismo". Cuarto, la gestión de los nuevos Servicios Locales debe radicar de forma mucho más explícita en los Consejos Directivos, entregándoles a éstos mayores atribuciones. Quinto, el traspaso de los recursos municipales al nuevo sistema no puede convertirse en una expropiación de las inversiones efectuadas por las propias municipalidades, a veces con significativo esfuerzo. Es conveniente pensar en una alianza estratégica o bien en un proceso que implique compensaciones específicas por los recursos envueltos. Sexto, el traspaso de los trabajadores del actual sistema municipal al nuevo sistema de educación pública, debe hacerse con gran cuidado y sin lesionar los derechos laborales, para que el sistema no parta con una ilegitimidad de origen. Séptimo, la mejoría de la educación tiene fundamentalmente que ver con calidad de los profesores, estrategia educativa y contenidos a enseñar. No es posible concebir que la pura gestión cambiará los resultados sin tomar en cuenta estos elementos. Un proceso bien diseñado debe establecer claros lineamientos en la materia.

Se abre aquí una gran oportunidad para generar el cambio que el país espera y necesita en materia de educación pública. Legislar con visión de país y de futuro, sobre la base del proyecto presentado por el gobierno, constituye una opción excepcional para recuperar la educación pública en la línea de la tradición republicana. La discusión no debe condicionarse por criterios distintos a buscar en el plazo de diez o quince años, el reposicionamiento que precisa la educación pública para volver a sef el referente de calidad que necesita el sistema educacional chileno. Eso demandará una importante inversión, cuya rentabilidad social es indiscutible y amerita todo el apoyo de una Nación que mira hacia el pasado de nuestra educación con orgullo y ansiosa reminiscencia.